



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 19 de mayo de 1987

Núm. 110

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 31.518

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, presidente de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta Electoral de Zona se han proclamado las candidaturas presentadas para las próximas elecciones municipales, que fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 99, de 6 de mayo último, con las correcciones y modificaciones siguientes, que figuran por orden alfabético de municipios y con expresión de los partidos políticos a que se refieren:

ALAGON

CDS. — El candidato número 12 aparece publicado como "Garios" y debe decir "Garos".

PSOE. — El candidato número 7 aparece publicado como "Ajobín" y debe decir "Ajoín".

CAA-IU. — El candidato número 10 aparece publicado como "Higuerras Royi" y debe decir "Higuerras Royo".

AP. — El suplente número 1 debe constar como independiente.

ALFAJARIN

PAR. — El candidato número 8 aparece publicado como "Brújula" y debe decir "Rújula".

PSOE. — El candidato número 2 aparece publicado como "Ubea" y debe decir "Ubeda".

Los candidatos números 2, 4, 6, 8, 9 y los suplentes deben constar como independientes.

ALMOLDA, LA

AP. — El candidato número 4 aparece publicado como "Palacios" y debe decir "Palacio".

ALMUNIA DE DOÑA GODINA, LA

UA-CHA. — El candidato número 3 debe figurar como de "Unión Aragonesista".

AZUARA

PSOE. — El candidato número 3, suplente, aparece publicado como "Fuentes" y debe decir "Fuertes".

BELCHITE

PSOE. — Los candidatos números 4 y 6 deben figurar como independientes.

BOTORRITA

AP. — El número 3, suplente, debe suprimirse.

BUJARALAZ

PSOE. — El candidato número 6 debe figurar como independiente.

BURGO DE EBRO, EL

PSOE. — El número 7 debe figurar como independiente.

PAR. — El número 6, publicado como "Pollos", debe decir "Follos".

CALATORAO

PAR. — El candidato número 3, publicado como "Jerez", debe decir "Gerez".

CUARTE DE HUERVA

PSOE. — El candidato número 5, publicado como "Arhanco", debe decir "Archanco".

El candidato número 7, publicado como "Mongote", debe decir "Mingote".

FIGUERUELAS

CDS. — El candidato número 2, suplente, aparece publicado como "Dieta" y debe decir "Deito".

AP. — El candidato número 6 aparece publicado como "Lardiez" y debe decir "Lasdiez".

PSOE. — Dada la renuncia del candidato número 6 de la lista, el que era número 7 debe aparecer con el número 6; el suplente número 1, como candidato número 7, y los suplentes números 2 y 3, como suplentes números 1 y 2.

FUENDETODOS

Deben constar las candidaturas:

Núm. 52. — Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Joaquín Gimeno Salueña.

Don Emilio-Manuel Salueña Mateo.

Don José-Antonio Alconchel Cucalón.

Don Víctor Calvo Grasa (independiente).

Don José-Antonio Binaburo Ortillés (independiente).

Núm. 155. — Centro Democrático y Social (CDS):

Don Ignacio Ortega Maynar.

FUENTES DE EBRO

AP. — El candidato número 3 es José Larrayad Muñoz y debe figurar como independiente.

Deben figurar como independientes: José Erlac Porroche, Antonio Lizaga Artajona y Santiago Miguel Olagüe (no Olagüe).

PSOE. — El número 3 debe figurar como "Palacín" y no "Placín".

Los candidatos números 5, 6, 8, 9, 10 y 11, y el número 1, suplente, deben constar como independientes.

GELSA DE EBRO

PSOE. — Los candidatos números 2, 5, 6, 7 y 9 deben constar como independientes.

PAR. — El candidato número 7, publicado como "Nuviola", debe decir "Nuviala".

GRISEN

PAR. — El candidato número 5 y el número 7, publicados como "Caravantes", deben figurar como "Carabantes".

LECIÑENA

PSOE. — Todos deben figurar como independientes.

El candidato número 3, suplente, es Francisco Seral Maza y no el publicado Julián-Luis Cochi Martínez.

LUCENA DE JALON

AP. — Los candidatos números 1, 3, 4 y 6 deben aparecer como independientes.

El candidato número 6, publicado como "Marín", debe decir "Mari".

LUCENI

PSOE. — El candidato número 5, publicado como "Gabite", debe decir "Gabete".

El candidato número 1, suplente, publicado como "Casas", debe decir "Carcas".

PAR. — El candidato número 1, publicado como "Dionisio", debe decir "Domingo".

LUMPIAQUE

AP. — Los candidatos números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y los suplentes deben figurar como independientes.

MAGALLON

CIM. — El candidato número 2, publicado como "Salador", debe decir "Salvador".

PAR. — Los candidatos suplentes 1 y 2 deben figurar como independientes.

MONEGRILLO

PSOE. — Los candidatos números 1, 2, 5 y 7 deben figurar como independientes.

NUEZ DE EBRO

PAR. — El candidato número 3, publicado como "Celba", debe decir "Celma".

OSERA

PSOE. — Los candidatos números 4 y 5 deben figurar como independientes.

PASTRIZ

PAR. — El candidato suplente número 2 debe figurar como independiente.

PINSEQUE

CDS. — El candidato número 6, publicado como "Alastuey", debe figurar como "Alastuay".

PSOE. — El candidato número 5, publicado como "Ayanza", debe figurar como "Ayarza".

PLASENCIA DE JALON

PSOE. — El candidato número 6, publicado como "Borna", debe decir "Bona".

QUINTO DE EBRO

AP. — Todos los candidatos son de AP y no independientes.

CDS. — Todos los candidatos deben constar como independientes.

PAR. — Los candidatos números 2 al 10 constarán como independientes.

PSOE. — Todos los candidatos deben figurar como independientes.

RUEDA DE JALON

AP. — El candidato número 2, publicado como "Larios", debe decir "Lario".

El candidato número 4, publicado como "Elizaguerra", debe decir "Eizaguerra".

SALILLAS DE JALON

PAR. — El candidato número 4 debe constar como María (Pilar).

El candidato número 2, suplente, publicado como "Gallén", debe decir "Gallel".

SAN MATEO DE GALLEGO

AP. — El candidato número 3 y el número 4 no constarán como independientes.

El candidato número 9 sí debe figurar como independiente.

PSOE. — Debe suprimirse la candidatura, al no proclamarse la misma.

TORRES DE BERRELEN

PSOE. — El candidato número 6, publicado como "Barcos", debe decir "Bartos".

PAR. — El candidato número 4, publicado como "Alcalá Robles", debe decir "Alcalá Gascón".

UTEBO

CDS. — El candidato número 2, publicado como "Croman", debe decir "Corman".

PSOE. — El candidato número 13, publicado como "Canu", debe decir "Canut".

Dada la renuncia del número 10, los candidatos siguientes deben figurar en un puesto anterior, y el primer suplente como titular.

PAR. — El candidato número 11, publicado como "Betrial", debe decir "Betrián".

VILLAR DE LOS NAVARROS

PSOE. — Los candidatos números 1 y 3 deben constar como independientes.

ZUERA

PTE-UC. — Las siglas publicadas PTC-UE son erróneas; debe decir PTE-UC.

El suplente número 1, publicado como "Victoriano", debe decir "Victorino".

ONTINAR DE SALZ

PAR. — El candidato es José-Luis Dieste Aranda.

ZARAGOZA

PDP. — El candidato número 2, publicado como "Hernández", es "Fernández".

UA-CHA. — El candidato número 7, publicado como "Loret", debe decir "Lloret".

UPR. — El candidato número 6, publicado como "Giménez", debe decir "Ginés".

Plataforma Humanista. — Los candidatos siguientes se presentan por: María-Pilar Lain Meléndez (Plataforma Humanista).

Gloria Blanc Ciprés (Futuro Verde).

Valero Castej Blasco (Futuro Verde).

Lidia M. Saura Mestre (Futuro Verde).

Suplentes:

Número 1 (Plataforma Humanista).

Número 2 (Plataforma Humanista).

Número 3 (Futuro Verde).

El número 3, suplente, publicado como "Jodra", debe decir "Jodar".

CDS. — El suplente número 3, publicado como "Alvarez", debe decir "Albarez".

PAR. — El candidato número 6, publicado como "Martínez", debe decir "Martín".

El candidato número 14, publicado como "Antonia", debe decir "María-Antonia".

El candidato número 26, publicado como "Giance", debe decir "Guance".

Unificación Comunista de España. — El candidato número 1, publicado como "Pedro", debe decir "Gabriel".

PSOE. — Dada la renuncia del candidato número 30, el candidato número 31 ocupará su lugar, y el primer suplente, el del número 31.

Y para general conocimiento y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a 14 de mayo de 1987. — El presidente, Vicente García-Rodeja.

NOTA. — En consecuencia, las candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona quedan redactadas definitivamente en la forma indicada en el anexo al *Boletín Oficial de la Provincia* número 104, de fecha 12 de mayo de 1987.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 31.840

Queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía de esta Secretaría General, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente número 38.853 de 1982, en el que ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado por mayoría absoluta de de sus miembros, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1987, que dice:

Primero. Ratificar el decreto de Alcaldía de 20 de marzo de 1987, que resolvió aceptar la oferta de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de reducción del tipo de interés, que, en consecuencia, baja del 15,50 % anual a los siguientes:

Años 1987 y 1988, 12,75 % anual.

Años 1989 y 1990, 12,50 % anual.

Años 1991 y 1992, 12,25 % anual.

Años 1993 y 1994, 12,00 % anual.

Años 1995 y 1996, 11,75 % anual.

Año 1997, 11,50 % anual.

ANEXO

Préstamos y cuentas objeto de renegociación

Segundo. Modificar las condiciones iniciales de amortización del préstamo, consistente en disminuir las cuantías de las amortizaciones anuales en los próximos años e incrementarlas en los más lejanos, convirtiendo las amortizaciones en semestrales en lugar de anuales, todo ello según consta en el anexo núm. 10 del informe del Servicio de Estudios obrante en el expediente.

Para la efectividad del presente acuerdo se solicitará la pertinente autorización de la Dirección General de Haciendas Territoriales, así como se expondrá al público el expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2, en relación con el 427.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 21).

Zaragoza, 14 de mayo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

ANEXO 10

Limite hasta la fecha	Intereses	Amortización	Trimestralidad	Anualidad
1.283.333.333	40.906.250		40.906.250	
1.283.333.333	40.906.250	66.666.666	107.572.916	
1.216.666.667	38.781.250		38.781.250	
1.216.666.667	38.781.250	50.000.000	88.781.250	276.041.666
1.166.666.667	37.187.500		37.187.500	
1.166.666.667	37.187.500	66.666.667	103.854.167	
1.100.000.000	35.062.500		35.062.500	
1.100.000.000	35.062.500	50.000.000	85.062.500	261.166.667
1.050.000.000	32.812.500		32.812.500	
1.050.000.000	32.812.500	66.666.667	99.479.167	
983.333.333	30.729.167		30.729.167	
983.333.333	30.729.167	50.000.000	80.729.167	243.750.000
933.333.333	29.166.667		29.166.667	
933.333.333	29.166.667	66.666.666	95.833.333	
866.666.667	27.083.333		27.083.333	
866.666.667	27.083.333	50.000.000	77.083.333	229.166.666
816.666.667	25.010.417		25.010.417	
816.666.667	25.010.417	66.666.667	91.677.084	
750.000.000	22.968.750		22.968.750	
750.000.000	22.968.750	50.000.000	72.968.750	212.625.000
700.000.000	21.437.500		21.437.500	
700.000.000	21.437.500	66.666.667	88.104.167	
633.333.333	19.395.833		19.395.833	
633.333.333	19.395.833	50.000.000	69.395.833	198.333.334
583.333.333	17.500.000		17.500.000	
583.333.333	17.500.000	66.666.666	84.166.666	
516.666.667	15.500.000		15.500.000	
516.666.667	15.500.000	50.000.000	65.500.000	182.666.666
466.666.667	14.000.000		14.000.000	
466.666.667	14.000.000	66.666.667	80.666.667	
400.000.000	12.000.000		12.000.000	
400.000.000	12.000.000	50.000.000	62.000.000	168.666.667
350.000.000	10.281.250		10.281.250	
350.000.000	10.281.250	66.666.667	76.947.917	
283.333.333	8.322.917		8.322.917	
283.333.333	8.322.917	50.000.000	58.322.917	153.875.000
233.333.333	6.854.167		6.854.167	
233.333.333	6.854.167	66.666.666	73.520.833	
166.666.667	4.895.833		4.895.833	
166.666.667	4.895.833	50.000.000	54.895.833	140.166.666
116.666.667	3.354.167		3.354.167	
116.666.667	3.354.167	66.666.667	70.020.834	
50.000.000	1.437.500		1.437.500	
50.000.000	1.437.500	50.000.000	51.437.500	126.250.000
909.375.000	1.283.333.333	2.192.708.333	2.192.708.333	

Núm. 31.841

Queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía de esta Secretaría General, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente número 270.726-87, en el que ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado por mayoría absoluta de sus miembros, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1987, que dice:

Renegociar todos los préstamos y créditos vivos que la CAZAR tiene concedidos a este Ayuntamiento, de conformidad al anexo adjunto.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2, en relación con el artículo 427.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 21).

Zaragoza, 14 de mayo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

1.1. En 27 de junio de 1979, ante el notario don Juan-Luis Gimeno Jerez, se suscribe contrato de préstamo con las siguientes características:
Importe: 350.144.430 pesetas.

Interés: 12.50 % anual, a pagar por trimestres vencidos.

Comisión: 2,5 % trimestral sobre el capital inicial.

Amortizaciones: Iguales, a pagar por semestres vencidos.

Cancelación: 27 de junio de 1991.

Autorización: Resolución del delegado de Hacienda de 15 de mayo de 1979.

1.2. En 16 de julio de 1980, ante el notario don Carlos Goicoechea Rico, se suscribe contrato de préstamo con las siguientes características:

Importe: 240.462.244 pesetas.

Interés: 11 % anual, a pagar por trimestres vencidos.

Amortizaciones: Iguales, a pagar por semestres vencidos.

Cancelación: 16 de julio de 1990.

Autorización: Resolución del delegado de Hacienda de 17 de junio de 1980.

1.3. En 17 de julio de 1981, ante el notario don Luiz Pérez Ordoyo, se suscribe contrato de préstamo-póliza de crédito con las siguientes características:

Importe: 587.210.604 pesetas.

Límite: Disminuye anualmente en la décima parte del total inicial.

Interés: 13,50 % anual sobre el crédito dispuesto, hasta el límite vigente cada año, a pagar por trimestres vencidos.

Comisiones: 1 % trimestral sobre límite de crédito vigente.

—1,5 % trimestral sobre el mayor saldo dispuesto en el trimestre.

—2,5 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto en el trimestre.

Amortizaciones: Iguales, a pagar el 31 de diciembre de cada año, a partir de 1981.

Cancelación: 31 de diciembre de 1990.

1.4. En 12 de enero de 1982, ante el notario don Luis Pérez Ordoyo, se suscribe contrato de préstamo-póliza de crédito con las siguientes características:

Importe: 1.500.000.000 de pesetas.

Límite: Disminuye anualmente en la quinceava parte del total inicial.

Interés: 15 % anual sobre el crédito dispuesto hasta el límite vigente en cada año, a pagar por trimestres vencidos.

Comisiones: 0,50 % sobre el total inicial en concepto de apertura y por una sola vez.

—0,15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto en cada trimestre, calculado hasta el límite vigente en cada momento.

Amortizaciones: Iguales, a pagar el 31 de diciembre de cada año, a partir de 1982.

Cancelación: 31 de diciembre de 1996.

1.5. En 23 de noviembre de 1983, ante el notario don Veremundo Bellod Gómez, se suscribe contrato de préstamo-póliza de crédito con las siguientes características:

Importe: 1.050.000.000 de pesetas.

Límite: Disminuye anualmente en la dozava parte del total inicial.

Interés: 16 % hasta el límite vigente en cada año, a pagar por trimestres vencidos.

Comisiones: 0,50 % sobre el total inicial en concepto de apertura y por una sola vez.

—0,15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto en cada trimestre, calculado hasta el límite vigente en cada momento.

Amortizaciones: Iguales, a pagar el 31 de diciembre de cada año, a partir de 1985.

Cancelación: 31 de diciembre de 1996.

Autorización: Orden ministerial de 4 de noviembre de 1983, dictada, por delegación, por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, del Ministerio de Hacienda.

1.6. En 27 de junio de 1985, ante el notario don Pedro Payrós Aguirrezábal, se suscribe contrato de préstamo-póliza de crédito con las siguientes características:

Importe: 620.523.000 pesetas.

Límite: Disminuye semestralmente en la dieciseisava parte del total inicial.

Interés: 15 % anual, a pagar por semestres vencidos.

Comisiones: 0,50 % sobre el total inicial, en concepto de apertura y por una sola vez.

—0,15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto en cada trimestre, calculado hasta el límite vigente en cada momento.

Amortizaciones: Iguales, a pagar los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a partir del 31 de diciembre de 1987.

Cancelación: 30 de junio de 1995.

Nueva operación financiera que sustituye a los anteriores préstamos y cuentas

Cuenta de crédito

Importe: 2.945.873.197 pesetas.

Vencimiento final: 31 de marzo de 1997.

Tipo de interés: Desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 1988 será del 13 % anual.

—Por cada año natural posterior se aplicará el tipo de interés preferencial declarado por la Caja al Banco de España, según Orden ministerial del 17 de enero de 1981, para operaciones de préstamo a tres años, vigente al 1 de septiembre del año inmediatamente anterior.

Pago de intereses: Trimestrales, a partir del 31 de marzo de 1988, efectuándose hasta esa fecha una liquidación el 30 de septiembre de 1987 y la siguiente el 31 de marzo de 1988.

Amortización: Semestral, efectuándose la primera el 30 de septiembre de 1987, por un importe de 145.873.197 pesetas; las dieciocho siguientes, por un importe de 150.000.000 de pesetas, y la última, el 31 de marzo de 1997, por un importe de 100.000.000 de pesetas.

Comisión disponibilidad: 0,15 % trimestral sobre saldo no dispuesto.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.750

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Pilar Grau Marín, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra doña Pilar Grau Marín, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese a la deudora doña Pilar Grau Marín.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 12", matrícula Z-7852-A. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.752

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco-Javier Lacruz Diaus, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Francisco-Javier Lacruz Diaus, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Francisco-Javier Lacruz Diaus.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 1200", matrícula S-2028-E. Valorado en 140.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.753

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Javier Pérez Hernández, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Javier Pérez Hernández, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Javier Pérez Hernández.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Lancia 2000", matrícula Z-5581-L. Valorado en 400.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.754

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Pinilla Martínez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, tasa de recogida de basuras y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Antonio Pinilla Martínez, procedase a su celebración, para

cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Antonio Pinilla Martínez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Citroen CX", matrícula Z-1489-I. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.755

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José Alvarez Arnal, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico y agua por contador, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don José Alvarez Arnal, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don José Alvarez Arnal.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 124", matrícula HU-7878-A. Valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.756

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Rafael Albero Sancho, por débitos

al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Rafael Albero Sancho, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Rafael Albero Sancho.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Simca 1200", matrícula NA-2863-A. Valorado en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.757

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Miguel Reig Green, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Miguel Reig Green, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Miguel Reig Green.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Citroen Dyane 6", matrícula Z-9827-E. Valorado en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles**Núm. 30.758**

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Mariano Librado Sánchez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Mariano Librado Sánchez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Mariano Librado Sánchez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 131", matrícula Z-9584-G. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles**Núm. 30.759**

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Vidal Clemente, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de arbitrios e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Manuel Vidal Clemente, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Manuel Vidal Clemente.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 4", matrícula Z-7330-P. Valorado en 180.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles**Núm. 30.760**

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Domingo Oró Cervera, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de tasa de recogida de basuras e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Domingo Oró Cervera, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Domingo Oró Cervera.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Citroen GS", matrícula Z-8199-J. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles**Núm. 30.761**

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Enrique A. Ubeda Sánchez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Enrique A. Ubeda Sánchez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Enrique A. Ubeda Sánchez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-9247-E. Valorado en 120.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago

entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 30.762

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Julián J. Miñana Ibáñez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 6 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Julián J. Miñana Ibáñez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Julián J. Miñana Ibáñez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Citroen GS", matrícula TE-8085-A. Valorado en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 11 de mayo de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 29.605

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 10 de abril de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de técnico medio (ingeniero técnico agrícola), en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de técnico medio (ingeniero técnico agrícola) de la plantilla laboral, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título de ingeniero técnico agrícola.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán reunirse por los aspirantes en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso con sus correspondientes justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior, el jefe del Servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del Profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un técnico especialista en la materia designado por la DGA, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores designado por el comité de personal.

Secretario: El secretario general de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

1.º *Ejercicio teórico.* — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito un cuestionario de derecho político y administrativo contenido en el anexo número 2 de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y se calificará como "apto" o "no apto".

2.º *Evaluación psicotécnica.* — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la misma. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

3.º *Ejercicio teórico.* — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, de entre los que figuran en el anexo 1 de la presente convocatoria, que determine el tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

4.º *Ejercicio práctico.* — Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que proponga el tribunal antes de comenzar el ejercicio, relacionadas en todo caso con el trabajo a desempeñar. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

—Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de la exigida en las bases de la convocatoria: 1,50 puntos por cada titulación de nivel superior y 0,50 puntos por aquellas que sean de nivel medio, hasta un máximo de 3 puntos.

—Publicaciones y trabajos científicos relacionados con la plaza que se convoca: 0,50 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

—Experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y serán calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la siguiente forma: El primer ejercicio será calificado como "apto" o "no apto"; el segundo ejerci-

cio será calificado de 1 a 3 puntos, y el tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 20 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expone la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida anteriormente, o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores existirá un período de prueba de seis meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

- Tema 1. Valoraciones económicas de la producción de parcelas agrícolas. — Sistemas.
- Tema 2. Concentración parcelaria. — Objeto. — Fases de desarrollo.
- Tema 3. Conservación del suelo. — Técnicas.
- Tema 4. El riego. — Objeto, métodos y tipos de riego.
- Tema 5. Riego por aspersión. — Tipos. — Instrumentación. — Instrumentos de control.
- Tema 6. Prevención de incendios forestales. — Vigilancia y detección de los mismos.
- Tema 7. Incendios forestales. — Comportamiento del fuego. — El índice meteorológico de peligro.
- Tema 8. Sistemas, medios y proceso de extinción de los incendios forestales.
- Tema 9. Viveros. — Condiciones que deben reunir. — Medios y materiales de propagación.
- Tema 10. Organización de los viveros. — Labores. — Desinfección de suelos.
- Tema 11. Multiplicación sexual. — Semilleros forestales.
- Tema 12. Poda. — Su necesidad. — Tipos de poda. — Formación. — Aclarado, dirección de crecimiento.
- Tema 13. Principales plagas y enfermedades de los pinares.
- Tema 14. Tratamientos fitosanitarios de los pinares. — Material y métodos.
- Tema 15. Técnicas de protección contra desviación de cauces fluviales.

Tema 16. El concepto de monte en Zaragoza. — Uso de los mismos. Areas cultivadas y naturales.

Tema 17. Areas forestales, naturales y artificiales, en el monte de Zaragoza. — Especies más abundantes.

Tema 18. Repoblaciones forestales. — Sistemas de repoblación adecuados a Zaragoza. — Selección de especies. — Epocas y marco de plantación. — Labores.

Tema 19. Vías pecuarias del término municipal de Zaragoza y su clasificación.

Tema 20. Núcleos rurales del término municipal de Zaragoza. — Situación tipológica de la actividad agrícola.

Tema 21. El regadío zaragozano. — Caracterización y problemática de las diferentes zonas.

Tema 22. Areas de futuros nuevos regadíos en el término municipal de Zaragoza.

Tema 23. Sistema hidráulico de Zaragoza. — Aguas superficiales y subterráneas.

Tema 24. Principales cultivos de secano en el término municipal. — Rendimientos óptimos y normales. — Alternativas de cultivos.

Tema 25. Características climáticas de Zaragoza.

Tema 26. Clasificación edáfica y agronómica de los suelos agrícolas del monte de Zaragoza.

Tema 27. Pastizales. — Especies vegetales más comunes. — Carga ganadera y razas de ovejas más comunes en el monte de Zaragoza.

Tema 28. Riberas del término municipal. — Sotos, choperas y otras masas arbustivas y forestales.

Tema 29. Galachos del término municipal. — Ecología de los galachos: principales especies vegetales y animales en los mismos.

Tema 30. La Ley de Caza.

ANEXO II

Tema 31. La Constitución española de 1978: principios generales, derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 32. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Poder judicial.

Tema 33. El Gobierno y la Administración.

Tema 34. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 35. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.

Tema 36. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 37. Principios de la actuación administrativa. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 38. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Tema 39. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Tema 40. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicios públicos.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 26.309

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 327 de 1987, promovido por Isidro Negre Moreno, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de enero de 1987, en expediente número 745 de 1985, que estimaba en parte la reclamación contra liquidación por tasa fiscal sobre juego, en virtud de acta de inspección levantada el 7 de octubre de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.022

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 384 de 1987, promovido por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre de Buenaventura Ferrer Masip, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, en el expediente disciplinario incoado contra el demandante, inspector médico escolar, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.024

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 387 de 1987, promovido por la procuradora señora Pando Espiniella, en nombre de María Pilar-Pascuala Lacalle Pena, contra resolución de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, recurrida en alzada el 27 de noviembre de 1986 y presuntamente desestimada, por la que se reduce la cuantía de la pensión de jubilación de la actora, por el régimen especial de autónomos y se le reclama la cantidad de 302.180 pesetas, que se le han abonado indebidamente por el período enero 1985 a septiembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.025

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 383 de 1987, promovido por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre de Sucrí, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, de 3 de febrero de 1987, por la que se denegó la realización del contrato suscrito por la actora con la representación de naves del polígono Cogullada, para la prestación de servicio de vigilancia en dicho polígono, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor ministro del Interior, por escrito de 16 de febrero de 1987, contra dicha resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.027

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 389 de 1987, promovido por el procurador señor Aranda Gómara, en nombre de José-Luis Pueyo Bayas, contra la liquidación número 6.377.028.1 realizada en expediente 305519-83 por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la exacción del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, y la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 27 de febrero de 1987, que estimó en parte el recurso de reposición contra dicha liquidación y desestimó el resto de los pedimentos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.028

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 390 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en representación de José A.

Ferrer López de Aberasturi, contra las siguientes resoluciones: Liquidación 403.450 y 403.462 de plusvalía de terrenos, y de 27 de febrero de 1982, que estima en parte el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.029

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 385 de 1987, promovido por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre de Aurelio Moisés García Miñana, contra los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Jarque de Moncayo, de 28 de febrero de 1987 y 12 de marzo de 1987, así como el nombramiento de alcalde y demás órganos de gobierno municipal, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 17 de marzo de 1987 y la ampliación del mismo, de 24 de marzo de 1987, así como contra todos los demás actos que de los mismos se deriven.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.030

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 386 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Carlos-Manuel Camo Palomares, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 9 de febrero de 1987, desestimando las reclamaciones 284, 285, 286, 287, 288 y 289 de 1985, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en expedientes 404.630, 417.355, 417.356, 417.359, 417.357 y 417.358 de 1983, y las resoluciones de la Alcaldía de Zaragoza, de 12 de abril de 1985, confirmando en reposición dichas liquidaciones, por la adquisición por el actor de seis viviendas en calle Jaime I, 39, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.476

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 393 de 1987, promovido por José-María Montull Pascual, contra las siguientes resoluciones: de 12 de enero de 1987, que acordaba la clausura de una granja porcina, y de 5 de marzo de 1987, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 30.525**Tesorería Territorial de la Seguridad Social****NOTIFICACION DE REQUERIMIENTOS**

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar, cursados mediante certificados con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación al párrafo 3º del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se ha acordado requerir a los señores abajo re-

lacionados por los periodos e importes que se señalan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de esta publicación no abonan dichas cantidades o justifican documentalmente la improcedencia de las mismas, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva, según establece el Art. undécimo, uno de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

EMPLEADOS DE HOGAR

"DISCONTINUAS"

Rosina AUQUE Gracia	1-85 a 2-85	19.458,-
Felisa Barón Ramón	1-85 a 1-85	9.729,-
Carmen Caballero Cubero	1-85 a 1-85	9.729,-
M. Adelina Cortés Sierra	1-85 a 1-85	9.729,-
Raquel Esteban Esteban	1-85 a 3-85	29.187,-
Evangalina Fidalgo Llamazares	2-85 a 2-85	9.729,-
Elena Galindo del Tiempo	6-85 a 7-85	19.458,-
Laura Galve Calvera	3-85 a 4-85	19.458,-
Gregoria Gómez Viturin	1-85 a 12-85	116.748,-
Isabel Hernández Fraile	1-85 a 12-85	116.748,-
Luisa Ibañez Carmona	1-85 a 3-85	29.187,-
M ^a Luisa Ibañez Lozano	1-85 a 3-85	29.187,-
Esperanza Lafuente Benedicto	7-85 a 7-85	9.729,-
M. Nieves López de la Vega	1-85 a 3-85	29.187,-
Rosa Lucha Elena	8-85 a 12-85	48.645,-
Tomasa Marín Laguna	1-85 a 3-85	29.187,-
M ^a José Martínez Graus	1-85 a 12-85	116.748,-
Angustias Moreno Escobar	2-85 a 5-85	33.916,-
" " "	7-85 a 7-85	9.729,-
" " "	9-85 a 11-85	29.187,-
Victoria Moyano García	1-85 a 3-85	29.187,-
Concepción Peralta Fernández	7-85 a 12-85	58.374,-
Esperanza Pola Melús	1-85 a 12-85	116.748,-
Leonor Rivero Almendro	5-85 a 5-85	9.729,-
Dolores Ruiz Hernández	1-85 a 3-85	29.187,-
Adoración Sobaberas Maestro	1-85 a 1-85	9.729,-
M. Soledad Tejada Romeo	1-85 a 3-85	29.187,-

"CABEZAS DE FAMILIA"

Samuel Almanza de la Torre	3-85 a 4-85	19.458,-
Angel Arguello Sanchez	1-85 a 12-85	116.748,-
Alfredo Bachiller Vinuesa	1-85 a 12-85	116.748,-
M ^a Pilar Baiges Ros	1-85 a 12-85	116.748,-
Maria Bayen Biel	1-85 a 12-85	116.748,-
M ^a Rosa Braquessac Sicilia	1-85 a 12-85	116.748,-
Luis Capaz Fuentes	1-85 a 12-85	116.748,-
Fernando Capitán Lage	1-85 a 6-85	58.374,-
Rafacl Cardona Giral	1-85 a 2-85	19.458,-
Maria Castellanos Martín	1-85 a 8-85	77.832,-
Pilar Castillo Vallejo	1-85 a 12-85	116.748,-
César Caudevilla Navaz	3-85 a 3-85	9.729,-
Pilar Claramunt Sagols	9-85 a 12-85	33.916,-
Juan B. Colfo Melero	1-85 a 12-85	116.748,-
José Juan Chicón Josa	9-85 a 10-85	19.458,-
David Dennison	1-85 a 12-85	116.748,-
Lucile Duran Dupuy	12-85 a 12-85	9.729,-
Joaquín Fenol García	4-85 a 9-85	58.374,-
" " "	12-85 a 12-85	9.729,-
Asunción Gadea Escudero	12-85 a 12-85	9.729,-

M ^a Jesús Galbán Begué	9-85 a 9-85	9.729,-
Fco. Javier Gaitán Miguel	1-85 a 12-85	116.748,-
Mario Garcés Moraga	1-85 a 4-85	38.916,-
Vicente García Sanchez	1-85 a 12-85	116.748,-
Alberto García Vidal	1-85 a 12-85	116.748,-
Martín Gil Cortés	1-85 a 12-85	116.748,-
Antonio Gil Moros	9-85 a 9-85	9.729,-
Rogelio Gracia Millán	1-85 a 12-85	116.748,-
M. Dolores Gutierrez Merino	1-85 a 1-85	9.729,-
Pablo Horna Abad	1-85 a 12-85	116.748,-
Juan I. Ibarra Castellano	1-85 a 8-85	77.832,-
" " "	11-85 a 11-85	9.729,-
Valeriano Jimenez Carceles	1-85 a 12-85	116.748,-
Fernando Lafuente Laborda	1-85 a 6-85	58.374,-
" " "	6-85 a 8-85	29.187,-
Manuel Larripa Bueno	1-85 a 12-85	116.748,-
Juan Carlos López Rodriguez	8-85 a 8-85	9.729,-
Antonio J, López Casao	1-85 a 12-85	116.748,-
Manuel Lou Aldea	11-85 a 11-85	9.729,-
Timoteo Martín Lugo	1-85 a 6-85	58.374,-
Teresa Martinez Castrillo	1-85 a 1-85	9.729,-
Pedro Martinez Lorés	1-85 a 12-85	116.748,-
Cástulo Martinez Rulova	1-85 a 12-85	116.748,-
Felipa Milagro Ruiz	2-85 a 2-85	9.729,-
" " "	9-85 a 9-85	9.729,-
Pedro Monge Delgado	1-85 a 1-85	9.729,-
Pedro Muñoz Muñoz	1-85 a 12-85	116.748,-
Mariano Orta Berdúsán	8-85 a 9-85	19.458,-
M. Victoria Ortiz Gracia	1-85 a 1-85	9.729,-
José Ant ^o Pasamar Bonilla	8-85 a 8-85	9.729,-
" " "	10-85 a 12-85	29.187,-
Amelia Pasamar C ^l vo	5-85 a 8-85	38.916,-
Justo Pérez Muñoz	1-85 a 2-85	19.458,-
M ^a Pilar Permanyer Macías	2-85 a 2-85	9.729,-
" " "	10-85 a 10-85	9.729,-
Isaac Polo Fabra	1-85 a 12-85	116.748,-
Eduardo Ramos Aranda	10-85 a 12-85	29.187,-
Francisca Rodriguez Vazquez	1-85 a 7-85	68.103,-
Mariano Rutia Bueno	1-85 a 12-85	116.748,-
Victorina Sancho Gracia	1-85 a 12-85	116.748,-
Antonio Santacruz Hedo	1-85 a 2-85	19.458,-
Isabel Sepúlveda Bermudez	1-85 a 12-85	116.748,-
José M. Sierra Martinez	1-85 a 12-85	116.748,-
Pedro Sopeña Palacios	1-85 a 12-85	116.748,-
Sofía Subirón Martín P.	7-85 a 8-85	19.458,-
Fernando Tello del Hoyo	1-85 a 7-85	68.103,-
" " "	9-85 a 9-85	9.729,-
José Ant ^o Templado Mira	1-85 a 12-85	116.748,-
Hosé Javier Tobajaá Homs	3-85 a 3-85	9.729,-
Consuelo Vicente Juan	1-85 a 12-85	116.748,-
Francisco Zapata Bureba	4-85 a 4-85	9.729,-

Zaragoza, 5 de Mayo de 1.987.
EL TESORERO TERRITORIAL,

Magistratura de Trabajo núm. 1**Subasta****Núm. 28.974**

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 103 de 1986, a instancia de Raquel Urquía Cebrián, contra Pascual del Río Comín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de junio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de julio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de septiembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Los bienes objeto de la subasta son:

1.º Urbana. — Piso o vivienda sito en la calle Francisco de la Ripa, números 1-3, piso tercero, puerta A, de Zaragoza. Valorado en 2.040.000 pesetas.

2.º Piso sito en avenida de América, números 4 y 6, planta tercera, letra A, de Zaragoza. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa ejecutada. Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 28.970

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.339 y 11.841 de 1983, seguido contra Esther Saura Escuer, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un amueblamiento completo de cocina, marca "Rodel". Valorado en 54.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Catalán, S. A." Valorado en 48.000 pesetas.

Una mula mecánica, marca "Fist". Valorada en 48.000 pesetas.

Un cortacésped marca "Autil-Wolf", modelo "Rotondor". Valorado en 40.000 pesetas.

Una segadora-cortacésped marca "Condord". Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina pelapatatas, marca "Faumic". Valorada en 18.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor". Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 268.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Esther Saura Escuer, con domicilio en Reyes de Aragón (urbanización Fuentes Claras, de Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 28.971

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.148 y 6.754 de 1983, seguido contra Arturo Monteagudo de Miguel, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Videsón", de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Un video marca "Sony", sistema VHS. Valorado en 58.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Arturo Monteagudo de Miguel, con domicilio en calle Cabezo Buenavista, 11, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 29.637

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.551 de 1982 y 2.614 de 1983, seguido contra Félix Biurrun Onega, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula NA-2225-D, HP 8 y número de cinturón de seguridad 2. Valorada en 70.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder de Félix Biurrun Onega, con domicilio en Biota (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 29.638

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.104 de 1981 y 8.161 de 1982, seguido contra José Gajón Soria, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina automática de inyección de plástico, marca "Mateu", con motor "CES", de 4 CV. Valorada en 300.000 pesetas.

Un armario eléctrico, marca "Mateu", de pie, para funcionamiento de la anterior máquina. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos máquinas semiautomáticas de inyección de plásticos, marca "Mateu"; en 200.000 pesetas.

Total, 520.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de José Gajón Soria, con domicilio en San Jorge, 33, de Cadrete (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 25.934

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 776 de 1986, sobre cantidad, promovidos por Carlos Bergasa Morraja, contra Teodoro Aguilar Ezquerro, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 776 de 1986, sobre cantidad, promovidos por Carlos Bergasa Morraja, representado por el letrado don Ignacio Boné Palomar, contra la empresa de Teodoro Aguilar Ezquerro, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa de Teodoro Aguilar Ezquerro a satisfacer al actor la suma de 266.200 pesetas, incrementadas en el interés del 10 % por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberá anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas" el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Teodoro Aguilar Ezquerro, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Subasta

Núm. 29.253

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 278 de 1986, a instancia de Hilario Martín Bernal y otros, contra Inebro, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre próximo inmediato, a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2, de Zaragoza).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una parcela de terreno en término de Zaragoza (paseo Santa Isabel-Malpica), señalada con el número 97, de una extensión superficial de 3.331,50 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 28.013, al folio 149, del tomo 1.278, libro 494 de sección tercera, inscripción primera. Valorada en 16.650.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 28.657

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante el periodo reglamentario, los siguientes documentos, correspondientes al año 1986:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Ariza, 29 de abril de 1987. — La alcaldesa, Martina Roncal Muñoz.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 29.004

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente sobre la permuta de terrenos de "La Dehesa de la Pinada", propiedad de esta Corporación, por terrenos propiedad de doña Pilar Arias de Pedro, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y puedan presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro, 4 de mayo de 1987. — El alcalde, Jesús Martínez.

MALANQUILLA

Núm. 30.481

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 5.050.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 555.000.

2. Impuestos indirectos, 90.000.

3. Tasas y otros ingresos, 430.000.

4. Transferencias corrientes, 850.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.600.300.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.524.700.

Total, 5.050.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 400.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.240.000.
4. Transferencias corrientes, 175.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.010.000.
9. Variación de pasivos financieros, 225.000.

Total gastos, 5.050.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Malanquilla, 8 de mayo de 1987. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 30.034

Durante el tiempo reglamentario de quince días hábiles, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de suplementos de créditos número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario del año 1987.

Dicho expediente podrá ser examinado libremente por cuantas personas comparezcan con este objeto, pudiendo reclamar contra el mismo las que se consideren perjudicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 7 de mayo de 1987. — El alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.943

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.286 de 1981, de juicio de mayor cuantía, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandados Manuel Castillo Tobajas, Vicenta González Hernández y Manuel Castillo Baidés, con domicilio en calle Fray Juan Regla, 11, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentran con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que correspondan al demandado Manuel Castillo Tobajas, peritados como mitad indivisa, de los siguientes inmuebles:

1.ª Urbana número 2. — El local industrial de la izquierda entrando en la planta baja, de 84,87 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un 20 %. Es parte de una casa sita en esta ciudad, en la partida de "Terminillo", parcela número 18 de la manzana B de la Parcelación Vicente, calle letra G, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, en el tomo 2.131 del Registro I, libro 924 de la sección segunda, folio 194, finca número 41.157. Valorados dichos derechos como mitad indivisa en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.ª Urbana número 3. — La vivienda o piso principal derecha, en la primera planta superior, de 79,50 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación de un 15 %. Es parte de la misma casa referida en el número anterior. Inscrita en el referido Registro, en el tomo 2.131 del Registro I, libro 924, sección segunda, folio 198, finca núm. 41.159. Valorados dichos derechos como mitad indivisa en 750.000 pesetas.

3.ª Urbana número 5. — La vivienda o piso primero derecha, en la segunda planta superior, de 79,50 metros cuadrados de superficie. Le

corresponde una cuota de participación de un 15 %. Es parte de la misma casa referida en el número 1. Inscrita en el mismo expresado Registro, en el tomo 2.131 del Registro I, libro 926 de sección segunda, folio 206, finca núm. 41.163. Valorados dichos derechos como mitad indivisa en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.430

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 363 de 1987-A, instado por don Angel Manrique Murillo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca urbana, piso segundo B, en cuarta planta superior, de 166 metros cuadrados, sito en Coso, 24-32, de esta ciudad, llamándose por el presente a los herederos desconocidos de doña Carmen Urroz Marías, titular registral de la mitad indivisa, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, de convenirles.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.944

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 543 de 1986-A, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Balbino Mateo Arilla, con domicilio en Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son la mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Rústica. — Campo regadío en partida "Vegatilla", término de Tauste, de 4 hectáreas 57 áreas 69 centiáreas. Finca núm. 8.185, tomo 568, folio 1. Valor mitad indivisa, 2.760.000 pesetas.
2. Urbana. — Casa en calle Delfín Bericat, número 12, de Ejea de los Caballeros, de 120 metros cuadrados. Finca registral núm. 5.594, tomo 547, folio 238. Valor mitad indivisa, 1.000.000 de pesetas.
3. Rústica en Ejea de los Caballeros, regadío, en la "Vega de Camarales", de 75 áreas 40 centiáreas. Finca 11.424, tomo 677, folio 167. Valor mitad indivisa, 450.000 pesetas.
4. Rústica en Ejea, en la "Vega de Camarales", campo de regadío, de superficie 1 hectárea 90 áreas 71 centiáreas. Finca núm. 11.425, tomo 677, folio 169. Valor mitad indivisa, 1.140.000 pesetas.
5. Rústica. — Campo de regadío en Ejea, en la "Vega de Camarales", de superficie 1 hectárea 35 áreas 22 centiáreas. Finca registral 11.426, al tomo 677, folio 171. Valor mitad indivisa, 810.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.659

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación y medidas provisionales al número 192 de 1987-B, instados por doña María-Angeles Rubio Aliaga, representada por la procuradora señora Oliva, contra Antonio Martínez Sanromán, y por medio de la presente se cita al demandado Antonio Martínez Sanromán, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las 10.30 horas, a la comparecencia que señala el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.434

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio ejecutivo 862 de 1986, instado por Acotherm, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra otro y Sun Thi Yuan, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Zaragoza a 6 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 862 de 1986, instados por la entidad mercantil Acotherm, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Tomás A. Edison, 29 (polígono Cogullada), representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Mariano Peláez, contra Chen Xiao Bay y contra Sun Thi Yuan, vecinos de Zaragoza (paseo de los Rosales, 32), en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Marcial Bibián Fierro, en nombre de la compañía mercantil Acotherm, S. A., y en su virtud se manda seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Chen Xiao Bay y Sun Thi Yuan, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad actora hasta cubrir la cantidad de 267.618 pesetas, más 1.260 pesetas por gastos de protesto y los intereses legales de la expresada cantidad. Los demandados abonarán el importe de las costas procesales.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado ilegible. Rubricado.)

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 30.876

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 807 de 1986, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandados José-Manuel Martínez Fernández y Rosario Roso Jiménez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas, usado; en 12.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca "Crolls", usada; en 15.000 pesetas.
4. Una mesa de madera, rectangular, con cuatro patas, color claro, con seis sillas haciendo juego, en madera con asiento de tela; en 16.000 pesetas.
5. Un mueble librería mural, de unos 3,50 metros de ancho aproximadamente, con vitrina y diversos cajones, con departamento para bar; en 40.000 pesetas.
6. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela color crema; en 18.000 pesetas.
7. Dos mesas de centro con patas de madera y encimera de cristal, una de forma cuadrada y la otra de forma rectangular; en 20.000 pesetas.
8. Un video marca "Sanyo", modelo VH-12-1550-SP; en 60.000 pesetas.
9. Un equipo de música, compuesto por tocadiscos marca "Philips", sintetizador marca "Scott", pletina marca "Philips" y dos bafles marca "Scott"; en 40.000 pesetas.
10. Un reloj de sobremesa, en bronce, con dos caballos (al parecer en bronce); en 8.000 pesetas.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.917

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.018 de 1986, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de abril de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.018 de 1986 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante RENFE, y en su nombre y representación el procurador señor Poncel, y denunciada María-Lourdes Rodríguez Ocaña, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto de juicio, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Lourdes Rodríguez Ocaña como autora de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a RENFE en la cantidad de 695 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a María-Lourdes Rodríguez Ocaña, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.860

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 317 de 1986, a instancia de Compañía de Santa Teresa de Jesús, representada por la procuradora señora Oliva Salvador, contra Agustín Ortiz Zárate, con domicilio en Zaragoza (avenida de Miguel Servet, 46-48, séptimo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Dichos bienes se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 131-1430, con placas de matrícula Z-8726-F, en mal estado de conservación; tasado en 75.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas, y un taquillón de madera con encimera de mármol; tasado en 60.000 pesetas.
3. Un mueble librería clásico, de tres cuerpos, de 3 metros de largo, de madera color oscuro; tasado en 75.000 pesetas.
4. Un equipo de sonido, marca "Maranz" y plato giradiscos, marca "Victa"; tasado en 25.000 pesetas.
5. Un tresillo de madera, tapizado en tela con motivos estampados y vistas; tasado en 25.000 pesetas.
6. Dos mesas de comedor, una redonda y seis sillas haciendo juego, y la otra baja, con encimera de mármol; tasados en 18.000 pesetas.

Total, 278.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 28.341

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 379 de 1986, seguidos a instancia de Industrias Cárnicas Aragonesas, S. A. (INCARSA),

representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y siendo demandada Olga Ariño, con domicilio en calle La Vía, 32, local carnicería, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Respecto al derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una balanza electrónica, marca "Philips", número 2919, de 10 Kgs. de pesada; valorada en 55.000 pesetas.
 2. Una vitrina expositora de acero inoxidable y cristal, marca "Infrica"; valorada en 70.000 pesetas.
 3. Una máquina cortadora eléctrica, marca "Mobba"; valorada en 15.000 pesetas.
 4. Una balanza marca "Berkel", de 5 Kgs.; valorada en 5.000 pesetas.
 5. El derecho de traspaso del local sito en esta ciudad (calle La Vía, número 32), dedicado a carnicería en el local bajo, propiedad de Domingo Carrera Armas, con domicilio en esta ciudad (La Vía, 34); valorado en 450.000 pesetas.
- Total, 595.000 pesetas.
- Los bienes se hallan depositados en La Vía, 32, bajos, bajo la custodia de Luis Andreu Martínez.
- Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.645

Don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 431 de 1986, seguidos a instancia de Anselmo Muñoz Rivera, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y en los que es demandado Ricardo-Luis Merino Alcalá, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 59, segunda escalera, primero F, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, y que con su valor de tasación se expresarán más adelante, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 24 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella

lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes son:

- Cafetera de dos brazos, marca "Lasanmarco"; valorada en 85.000 pesetas.
 - Caja registradora eléctrica, marca "Gispert"; valorada en 40.000 pesetas.
 - Horno microondas, marca "National", modelo 5710; valorado en 25.000 pesetas.
 - Molinillo de café, "Ortega"; valorado en 10.000 pesetas.
 - Balanza de 5 Kg., marca "Mobba"; valorada en 8.500 pesetas.
 - Veinte sillas con rejilla y cinco mesas de formica, de color blanco, valoradas en 50.000 pesetas.
 - Valor total, 218.500 pesetas.
- Dichos bienes se hallan en calidad de depósito provisional en poder de Carmen Pérez Martínez, esposa del demandado (con quien se entendió la diligencia de embargo en 31 de marzo de 1987), con el mismo domicilio que aquél.
- Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 30.816

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 815 de 1987, por intoxicación alimentaria ocurrida el día 19 de noviembre de 1986 en Restaurante Savoy, de esta ciudad, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente al perjudicado Ginés Joven, en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las 9.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valer en su defensa.

Y para que sirva de citación a Ginés Joven se expide la presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Junta general ordinaria

Núm. 31.435

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón para el día 29 de mayo de 1987, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en la Casa del Canal Imperial de Aragón (avenida de América, número 1, de Zaragoza) con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Memoria de la actuación de la Junta de gobierno.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1986.
 - 4.º De todo lo que convenga para mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulen por el Canal y acequias principales.
 - 5.º Fijación de tarifas mínimas para los aljibes, piscinas y usos ganaderos.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 12 de mayo de 1987. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13